



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 391/2016.-

Cayastá, 19 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Que la Comuna de Cayastá a través del la Ordenanza N° 387/2016 autorizó al Sr. Mario Hugo LARTIGA, en su carácter de Presidente Comunal, a firmar un "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES"

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°13.509 (ley Orgánica de Ministerios) asignó a la Secretaría de Estado del Hábitat de la Provincia de Santa Fe la gestión, coordinación y promoción de las políticas provinciales de hábitat de manera integral, promoviendo el acceso al suelo urbanizado, a la vivienda digna y la mejora en la calidad de vida de la población, garantizando el derecho a un ambiente sano para el desarrollo humano.

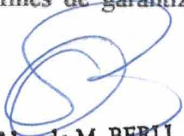
Que a fin de garantizar el cumplimiento del convenio con la Secretaría de Estado del Hábitat, corresponde a las autoridades de dicho organismo afectar los Fondos de Coparticipación de Impuestos y Aportes Provinciales que eventualmente le correspondieren a la Comuna.

POR TODO ELLO:

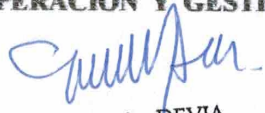


LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°: Autorícese a la Secretaría de Estado del Hábitat y a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe a afectar los Fondos de Coparticipación de Impuestos y Aportes Provinciales que eventualmente le correspondieren a la Comuna, a los fines de garantizar el cumplimiento del "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES", para la ejecución de SUBPROGRAMA:

- "Mi Tierra, Mi Casa", Lotes con Servicios



Cantidad de Lotes: 88

Inversión Total estimada: \$10.011.210,88. (Pesos Diez millones once mil doscientos diez con 88/00).

Artículo 2°: Facultase a la Sra. María Verónica DEVIA, DNI N°: 23.283.084, Presidente de la Comuna de Cayastá, a realizar todos los actos necesarios para percepción del monto destinado a dar cumplimiento al Convenio suscripto.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.809
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 18.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ